



CONCEJO MUNICIPAL

Ado #018/67

Archivo Central
69
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 018 DE 1962.-
(junio 4)

Por el cual se crean unas Zonas Asistenciales y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

- a) Que en los últimos años ha aumentado considerablemente la población de la ciudad, especialmente en los barrios obreros;
- b) Que las zonas asistenciales han prestado enormes beneficios a las clases trabajadoras y que los barrios recientemente construidos o en construcción carecen de estos servicios,

ACUERDA:

Art. 1º.- Créanse cinco (5) Zonas Asistenciales nuevas, así:

- Zona número 7.- Para los barrios Libertad y Pedregosa.
Zona número 8.- Para los barrios Santander y Pío XII.
Zona número 9.- Para los barrios Antonia Santos, La Victoria y Nueva Granada.
Zona número 10.- Para el barrio Arenales (en construcción).
Zona número 11.- Para el barrio La Joya (en construcción).

Art. 2º.- Destínase la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000.00) anuales para atender al personal y arriendo del local de cada una de ellas.

Art. 3º.- Estas sumas ingresarán al Presupuesto de las Zonas Asistenciales.

Art. 4º.- Facúltase al señor Alcalde para hacer los créditos y contracréditos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Art. 5º.- Este Acuerdo regirá desde su sanción respecto a las Zonas números 7, 8, y 9 y en cuanto a las Zonas números 10 y 11 cuando se termine la construcción de los Barrios mencionados y estén ya habitados.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro días del mes de junio - de mil novecientos sesenta y dos.

EL Presidente,

PRESIDENTE JAIME RODRIGUEZ SILVA.

APROBADO

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo número 018, fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, junio cinco de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



Jaime Rodríguez Silva

JAIME RODRIGUEZ SILVA.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

RECIBIDO HOY SIETE (7) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (1.962) Y PUESTO AL DESPACHO.

EL SECRETARIO,



Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

Por el cual se crean unas Zonas Asistenciales y se dictan otras disposiciones.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, junio once de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

El Secretario de Gobierno,

Daniel Valencia Ortiz
DANIEL VALENCIA ORTIZ.
SECRETARIA MPAL.
DE GOBIERNO
BUCARAMANGA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

ALITNAM SERAUS OTAMBEH
abnecosh eb oinsecroes

Que el anterior Acuerdo No. 018 de junio cuatro del presente año, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, junio once de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

El Secretario de Gobierno,

Daniel Valencia Ortiz
DANIEL VALENCIA ORTIZ.
SECRETARIA MPAL.
DE GOBIERNO
BUCARAMANGA